



“Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU)”

Cuentas Anuales Simplificadas
Ejercicio 2023

- ❖ BALANCE ABREVIADO
- ❖ CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
- ❖ MEMORIA SIMPLIFICADA

Miembro de:
 Plena
inclusión
Canarias

 liber. Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

Activo	NOTAS MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		866,81	1.183,61
III. Inmovilizado material	5.1	674,81	991,61
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	192,00	192,00
B) ACTIVO CORRIENTE		78.705,17	47.844,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		21.685,20	513,18
VI. Periodificación a c/p		730,99	608,32
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.2	56.288,98	46.723,34
TOTAL ACTIVO		79.571,98	49.028,45

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

Patrimonio Neto y Pasivo	NOTAS MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		12.472,24	20.724,22
A-1) Fondos propios	8	12.472,24	20.724,22
I. Dotación fundacional / Fondo social	8	20.724,22	25.391,77
1. Dotación fundacional / Fondo social		20.724,22	25.391,77
IV. Excedente del ejercicio	3 y 8	-8.251,98	-4.667,55
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		67.099,74	28.304,23
II. Deudas a corto plazo	7.1	58.642,40	18.785,88
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		58.642,40	18.785,88
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.1	8.457,34	9.518,35
2. Otros acreedores		8.457,34	9.518,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		79.571,98	49.028,45

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2024

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023			
	NOTAS MEMORIA	2023	2022
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	10.2	168.054,76	147.068,45
b) Aportaciones de personas usuarias		0,00	513,18
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		480,00	330,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.		167.574,76	146.225,27
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	-419,62
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	-419,62
7. Otros ingresos de la actividad	10.2	845,78	238,41
8. Gastos de personal	10.1	-158.324,68	-129.065,98
9. Otros gastos de la actividad	10.1	-18.355,71	-21.444,20
10. Amortización del inmovilizado	10.1	-316,80	-295,97
14. Otros resultados	10.2	-2,75	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-8.099,40	-3.918,91
15. Gastos financieros	10.1	-152,58	-748,64
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-152,58	-748,64
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-8.251,98	-4.667,55
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej.		-8.251,98	-4.667,55
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO		-8.251,98	-4.667,55

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU) con CIF G-76.322.403, a que se refiere la presente memoria se constituyó el día 28 de junio de 2018.

Con fecha 10 de mayo de 2022 se produjo un cambio en la denominación de la entidad, siendo anteriormente "Fundación Canaria de Apoyos Tutelares (FUNCAPROSU)".

Su domicilio social queda fijado en Calle Málaga nº 1, en la Vega de San José, del término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Su **misión** es:

Apoyar a cada persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Las actividades para llevar a cabo sus fines son:

1. Proporcionar apoyos a las personas para que, en condiciones de igualdad, puedan ejercer su capacidad jurídica en las áreas definidas en la medida de apoyo (personal - social, económico- patrimonial y/o jurídica), de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad.
2. El desempeño de las medidas de apoyo judicial o voluntarias previstas en las leyes dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
3. El desempeño de medidas de carácter preventivo a la medida judicial o voluntaria, dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
4. Promover la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad.
5. Colaborar con las Administraciones públicas y privadas dedicadas a proporcionar los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, velando por su autonomía, inclusión social y calidad de vida.
6. Informar, asesorar y colaborar con las redes de apoyo de la persona (familias, curadores representativos, profesionales, etc.) sobre la adopción de medidas previstas en las leyes presentes o futuras.
7. Promover todo tipo de investigación, divulgación y sensibilización relativa a los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores.
8. Promover el voluntariado.
9. Promover la accesibilidad universal.
10. Promover actuaciones de defensa de la igualdad efectiva de las mujeres con necesidad de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica.
11. Dar publicidad suficiente con el fin de que sean conocidos los objetivos y actividades por

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

sus eventuales personas beneficiarias y demás personas interesadas.

12. Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la Fundación a la sociedad en general, por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, semanarios, foros, edición de materiales, etc.

13. Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales, familias, voluntariado y otras personas de entidades del sector o cualquier otro colectivo.

Los anteriores fines serán llevados a cabo a través de los instrumentos legales que se consideren más adecuados en cada momento, pudiendo, además, la Fundación realizar cualquier actividad lícita, incluidas las de carácter mercantil.

De acuerdo con lo previsto en los estatutos será de aplicación lo estipulado en los mismos, así como lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación, se indican los principios contables y las normas más importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, sin perjuicio de aplicación del resto de normas que son de aplicación, tal como la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Señalar que por la propia idiosincrasia de la entidad viene marcada por una senda de resultados muy ajustados que se tornan en negativos en los últimos ejercicios, hecho que se va paliando con subvenciones y en su caso con el apoyo financiero de la Asociación en su calidad de fundador.

2.4 Comparación de la información

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

2.5 Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.7 Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio ni se han detectado errores que obliguen a reformular las cuentas.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Fundación ha cerrado los ejercicios 2023 y 2022 con un déficit de -8.251,98 euros y -4.667,55 euros respectivamente, procediéndose en ambos casos a su traspaso al Fondo Social como sigue:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Excedente del ejercicio	-8.251,98	-4.667,55
DISTRIBUCIÓN		
Fondo social	-8.251,98	-4.667,55

4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición o coste de producción y

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La Fundación registra las amortizaciones de su inmovilizado de forma sistemática y lineal, utilizando los siguientes coeficientes:

	2023	2022
Mobiliario	10%	10%
Equipos informáticos	25%	25%
Otro inmovilizado	10%	10%

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.2 Arrendamientos operativos

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos del contrato de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se devengan. Cualquier pago que pudiera derivarse del mismo, se tratará como pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del bien arrendado.

4.3 Instrumentos Financieros

La Fundación reconoce como instrumento financiero todos los activos y pasivos que se han convertido en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico, siendo los mismos valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente corregido el mismo en valoraciones posteriores por el coste amortizado de dichos elementos, sin perjuicio de lo establecido para los siguientes casos:

- a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, ya que las mismas son valoradas al coste, equivaliendo el mismo a la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- b) Los préstamos y partidas a cobrar, tanto comerciales como no comerciales cuyo vencimiento no sea superior al año, siendo éstos valorados por su nominal, siempre y cuando, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los **activos financieros** que posee la Fundación consisten en:

- a) Préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a un año, las cuales se valoran a su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos. Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado, teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Los **pasivos financieros** que tiene registrados la Fundación son:

- a) Débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios, los cuales su valoración inicial y posterior se realiza de acuerdo a los mismos criterios que para los deudores comerciales y cuentas a cobrar.

4.4 Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan y se reconocen en los estados financieros adjuntos en virtud de la fecha en que se generan, con independencia de la fecha de cobro o pago efectivos.

4.6 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación.

4.7 Provisiones y contingencias

Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de importe y cancelación indeterminados, entendemos la improcedencia de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la entidad tendría que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota 4.4 de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Fundación ha valorado las transacciones que realiza con entidades vinculadas a precio de mercado, siendo las mismas registradas en el momento en el que se realizan.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no tiene inmovilizado intangible ni inversiones inmobiliarias.

5.1 Inmovilizado material

Los movimientos que se han producido se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Mobiliario	192,64	0,00	0,00	192,64	0,00	0,00	192,64
Equipos proceso información	1.059,94	0,00	0,00	1.059,94	0,00	0,00	1.059,94
Otro inmovilizado	0,00	325,28	0,00	325,28	0,00	0,00	325,28
TOTAL	1.252,58	325,28	0,00	1.577,86	0,00	0,00	1.577,86

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Mobiliario	3,21	19,26	0,00	22,47	19,20	0,00	41,67
Equipos proceso información	287,07	264,99	0,00	552,06	264,96	0,00	817,02
Otro inmovilizado	0,00	11,72	0,00	11,72	32,64	0,00	44,36
TOTAL	290,28	295,97	0,00	586,25	316,80	0,00	903,05

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Mobiliario	189,43	-19,26	0,00	170,17	-19,20	0,00	150,97
Equipos proceso información	772,87	-264,99	0,00	507,88	-264,96	0,00	242,92
Otro inmovilizado	0,00	313,56	0,00	313,56	-32,64	0,00	280,92

TOTAL	962,30	29,31	0,00	991,61	-316,80	0,00	674,81
--------------	---------------	--------------	-------------	---------------	----------------	-------------	---------------

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 316,80 euros para el ejercicio 2023 (295,97 euros en 2022).

FUNCAPROSU no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a largo plazo y corto plazo que figuran en el activo del balance son los siguientes:

6.1 Activos financieros no corrientes

Se detalla a continuación la categoría de "Activos financieros a coste amortizado" clasificado como "Créditos, derivados y otros":

Créditos, derivados y otros	2023	2022
Inversiones financieras a largo plazo	192,00	192,00
TOTALES	192,00	192,00

Dentro de la partida de inversiones financieras a largo plazo del activo no corriente del balance se registra la fianza entregada derivada del arrendamiento mencionado en la nota 12 "Operaciones con partes vinculadas".

6.2 Activos financieros corrientes

Se señala a continuación la categoría de "Activos financieros a coste amortizado" clasificado como "Créditos, derivados y otros":

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros			
	2.023	2.022	2.023	2.022
Activos financieros a coste amortizado	0,00	513,18	0,00	513,18
TOTALES	0,00	513,18	0,00	513,18

La partida de Activos financieros a coste amortizado la componen las siguientes magnitudes:

	2023	2022
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	513,18
3. Deudores varios	0,00	513,18
- Deudores	0,00	513,18

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Efectivo y otros activos equivalentes	2023	2022
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	56.288,98	46.723,34
TOTALES	56.288,98	46.723,34

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Detalle de Pasivos financieros

La Fundación no posee pasivos financieros a largo plazo. La composición de las deudas a corto plazo que figuran en el balance de la entidad es la siguiente:

CATEGORÍAS/ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	DEUDAS CON ENT. CRÉDITO		OBL. Y OTROS VALORES NEGOC.		DERIVADOS, OTROS			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	60.191,05	22.866,32	60.191,05	22.866,32
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	60.191,05	22.866,32	60.191,05	22.866,32

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

El detalle de la partida C. II del Pasivo del Balance relativa a las deudas a corto plazo se menciona a continuación:

	2023	2022
II. Deudas a corto plazo	58.642,40	18.785,88
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	58.642,40	18.785,88

A 31 de diciembre de 2023 FUNCAPROSU dispone de una póliza de crédito de 60.000 euros con la entidad CaixaBank y vencimiento el 20 de julio de 2024. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no hay saldo dispuesto.

En el epígrafe de "otras deudas a corto plazo" se recoge:

- Subvención concedida por la dirección del Servicio Canario del Empleo del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto "Apoyo en el desarrollo de mis proyectos de vida" en los ejercicios 2023 y 2024, siendo la cantidad de 36.907,20 euros el ingreso correspondiente a la ejecución del ejercicio 2024.
- Subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para la ejecución del proyecto "Información, orientación y asesoramiento" por importe de 21.685,20 euros a ejecutar en 2024.
- Depósito recibido por importe de 50 euros.

Se señala también la partida C. V del Pasivo del Balance, relativa a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

	2023	2022
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.548,65	4.080,44
2. Otros acreedores	1.548,65	4.080,44

Dicha partida de "Otros acreedores" refleja el siguiente detalle:

	2023	2022
2. Otros acreedores	1.548,65	4.080,44
Acreedores	1.548,65	1.944,16
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	2.136,28

La Fundación no tiene deudas con garantía real.

7.2 Clasificación por vencimientos

La Fundación no dispone de pasivos financieros con vencimiento superior al ejercicio económico.

8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la Fundación recoge el importe de las aportaciones realizadas a la misma y de los excedentes negativos y/o positivos que se han ido originando a lo largo de los distintos ejercicios.

Los movimientos que durante el ejercicio se producen en los fondos propios de la entidad son los siguientes:

	INICIAL 2022	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2022	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2023
Fondo Social	30.475,47	-5.083,70	0,00	25.391,77	-4.667,55	0,00	20.724,22
Pérdidas y Ganancias 2021	-5.083,70	0,00	-5.083,70	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas y Ganancias 2022	0,00	-4.667,55	0,00	-4.667,55	0,00	-4.667,55	0,00
Pérdidas y Ganancias 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.251,98	0,00	-8.251,98
TOTAL	25.391,77	-9.751,25	-5.083,70	20.724,22	-12.919,53	-4.667,55	12.472,24

9. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general. En su artículo 7 se refiere a las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades, entre ellas las que procedan de: "las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines de lucrativos. No se considerará que las explotaciones económicas tengan un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20% de los ingresos totales de la entidad."

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

	2023	2022
Resultado contable	-8.251,98	-4.667,55

	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias Permanentes:				
-Gastos Fundación	177.152,52		151.974,41	
-Ingresos Fundación		168.900,54		147.306,86

Base Imponible	0,00	0,00
----------------	------	------

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Gastos

El desglose de los gastos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Ref.	2023	2022
Gastos de personal	(1)	158.324,68	129.065,98
Otros gastos de la actividad	(2)	18.355,71	21.444,20
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	419,62
Amortización del inmovilizado		316,80	295,97
Gastos financieros		152,58	748,64
Otros resultados		2,75	0,00
TOTALES		177.152,52	151.974,41

(1) GASTOS DE PERSONAL

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de Seguridad Social a cargo de la entidad. El desglose a 31 de Diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Sueldos, salarios e indemnizaciones	119.608,74	99.477,67
Cargas sociales	38.715,94	29.588,31
TOTALES	158.324,68	129.065,98

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Dentro de la partida de "Cargas sociales", no existen aportaciones a planes de pensiones.

(2) OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD

En otros gastos de la actividad figuran servicios de naturaleza diversa adquiridos por la Fundación.

Concepto	2023	2022
Arrendamientos y cánones	4.451,88	4.211,76
Reparaciones y conservación	1.591,78	2.031,48
Servicios profesionales independientes	4.532,48	6.252,28
Primas de seguros	1.692,44	1.483,17
Servicios bancarios y similares	1.088,78	1.000,80
Otros servicios	4.930,32	6.198,12
Otros tributos	68,03	266,59
TOTALES	18.355,71	21.444,20

10.2 Ingresos

Se detallan los ingresos generados o imputados a la Fundación durante el período. Su desglose a 31 de Diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Ref.	2023	2022
Subvenciones imputadas al excedente del ej.	(1)	167.574,76	146.225,27
Cuotas de personas usuarias		0,00	513,18
Donaciones		480,00	330,00
Otros ingresos de la actividad		845,78	238,41
Otros resultados		0,00	0,00
TOTALES		168.900,54	147.306,86

(1) SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Esta cuenta recoge los importes de las subvenciones que se imputan a resultados directamente en el ejercicio. El detalle es el siguiente:

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Concepto	Ref.	Imputado a resultados (€) 2023	Imputado a resultados (€) 2022
Servicio Canario de Empleo	(A)	36.451,76	27.022,27
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	(B)	131.123,00	119.203,00
		167.574,76	146.225,27

- (A) Subvenciones concedidas por la dirección del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, para sufragar gastos de los programas: "Apoyo en el desarrollo de mis proyectos de vida".
- (B) Subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias destinada a la financiación del proyecto "Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica".

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1. Fines de la Fundación, actividades, personas atendidas y recursos humanos.

Con el objeto de dar cumplimiento al objeto y la misión de la Fundación: "Apoyar a cada persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva", la Fundación desarrolla las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad ejecutada:

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se ha detectado un aumento en la demanda por parte de familias de personas con discapacidad, por parte de entidades del tercer sector y de la administración pública por conocer cómo afecta este cambio legislativo y qué trascendencia tiene en la tarea de ofrecer los apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Es por ello, que desde el Servicio de Información y Asesoramiento de la Fundación FUNCAPROSU se ha asesorado a un total de 111 personas físicas, entre las que se encuentran: familias y personas con discapacidad y profesionales del tercer sector que intervienen directamente con personas con discapacidad y sus familias y un total de 7 píldoras informativas a varios profesionales del sector, que han demandado tener más conocimientos sobre la nueva Ley.

Todo ello ha sido posible gracias a las alianzas con instituciones y los materiales creados que han dado a conocer los servicios de la Fundación FUNCAPROSU. Para ello, se han generado dípticos informativos y presentaciones adaptadas a las necesidades demandadas por parte de profesionales y familias.

Los objetivos que se han conseguido son:

- Proporcionar información de los servicios de la Fundación FUNCAPROSU.
- Dar a conocer de una manera flexible y adaptada la Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal.
- Responder a las demandas de las familias, de personas con discapacidad y de los profesionales.
-

EJECUCIÓN DE CHARLAS GRUPALES:

❖ **ENCUENTRO FAMILIAS PLENA INCLUSIÓN CANARIAS.**

Noviembre, 2023.



❖ **JORNADAS FORMATIVAS GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Diciembre, 2023.



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	11	2.264,67	5	1.535,39
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	12	111
Personas jurídicas	2	7

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Realizar reuniones con personas con discapacidad	N.º de reuniones	2	6
	N.º de personas que asisten	2	12
Realizar reuniones con familiares y/o red de apoyos	N.º de reuniones	5	13
	N.º de personas que asisten	10	99
Mantener reuniones con representantes de las Administraciones públicas y privadas	N.º de reuniones	2	7
Participar de manera activa en la elaboración de al material vinculado al ejercicio de la capacidad jurídica	Nº de materiales en las que hemos participado	1	2
Difundir a otras entidades y dar a conocer los servicios con los que cuenta la Fundación.	Nº charlas de formación y asesoramiento.	12	3

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PRECURATELA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad ejecutada:

El servicio de Precuratela es un servicio de compromiso que adquiere la Fundación con las personas con discapacidad y con sus familias, generando un acuerdo de futuro para que, cuando la persona ya no cuente con apoyos, o estos sean debilitados, sea la Fundación la que asuma el relevo de estos. Todo ello, permite que la transición de los apoyos sea de una manera más cercana y conocida, existiendo ya una primera toma de contacto entre la persona apoyada y la Fundación.

Durante este 2023 se ha:

- Proporcionados apoyos preventivos a personas que no tenían resuelta una medida de apoyo establecida y carecían de apoyos o estos eran insuficientes, pudiendo desencadenar esto en una situación de riesgo.
- Mantener encuentros con personas con precuratela con el finde establecer vínculos.
- Acompañar y empoderar a las personas para el desarrollo de sus proyectos de vida.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	11	5.683,17	12	3.244,07
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	9
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Valorar posibles candidatos/as derivados desde la Administración de Justicia	N.º de posibles candidatos/as valorado	1	0
Valorar posibles candidatos/as derivados por otras organizaciones privadas.	N.º de posibles candidatos/as valorado	0	7
Valorar posibles candidatos/as propuestos por las familias.	Nº de posibles candidatos/as valorados	0	2
Adoptar la decisión de asumir o no la provisión de apoyos	N.º de personas a las que le asumimos proporcionar apoyos	1	9
	N.º de personas a las que le asumimos no proporcionar apoyos	0	0

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad ejecutada:

El servicio de provisión de apoyos garantiza el ejercicio de la capacidad jurídica para todas aquellas personas para las que se ha establecido una medida de apoyo, pudiendo ser esta de carácter judicial (representativo, asistencial, mixta) como de carácter voluntario.

Tiene como objetivo promover, planificar y proporcionar los apoyos necesarios para que las personas con una medida de apoyo establecida puedan ejercitar su capacidad jurídica, de manera independiente, contando con apoyos para ello, la defensa y garantía de sus derechos, así como el cumplimiento de sus deberes. Desde la Fundación FUNCAPROSU, figura jurídica que asume los apoyos, las principales áreas en las que se interviene son: 1. Área Social, 2. Área Jurídica, 3. Área Patrimonial.

Así, durante este 2023, entre las tareas realizadas en el servicio de provisión de apoyos están:

- Se aceptaron 2 medidas de apoyo judiciales al ejercicio de la capacidad jurídica.
- Se inicio el procedimiento de revisión de medidas de 12 personas.
- Se revisaron 12 medidas de apoyo judicial.
- Causaron baja 2 personas, 1 por fallecimiento, y otra por la desestimación de la medida de apoyo por parte de la propia persona.

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

- Se proporcionó los apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica a 28 personas.
- Se proporcionó los apoyos en la gestión administrativa de las 28 personas beneficiarias de conformidad con su medida de apoyo.
- Se proporcionó los apoyos en la gestión y administración del patrimonio de las personas beneficiarias, de conformidad con su medida de apoyo.
- Se proporcionó los apoyos y/o acompañamiento a temas de salud de las 28 personas beneficiarias.
- Se proporcionó los apoyos y/o acompañamiento a la consecución de sus proyectos de vida de las 28 personas beneficiarias.
- Se rindió de cuentas ante el Juzgado de 24 personas beneficiarias.
- Se proporcionó los apoyos en la defensa de los derechos de todas las personas beneficiarias.
- Se proporcionó los apoyos para empoderar a la persona para el desarrollo de sus proyectos de vida
- Se obtuvo un grado de satisfacción de las personas beneficiarias del 92,86 %
- Se obtuvo un grado de satisfacción de la red de apoyo del 83,52%

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nª horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	11	6.199,17	12	4.663,85
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	35	28
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Aceptar nuevas medidas de apoyo judiciales	N.º de medidas judiciales aceptadas	7	2
Aceptar nuevas medidas de apoyo voluntarias	N.º de medidas voluntarias aceptadas	1	0
Nº de personas apoyadas por la Fundación	Nº de personas beneficiarias	35	28
Implantar 1 proyecto innovador que impacte en las personas beneficiarias	Nº de proyectos innovadores implantados que impacten en las personas beneficiarias	1	0
Conseguir el 70% de los objetivos de los planes de vida de las personas beneficiarias	% de objetivos conseguidos	70%	76,34%
Formar al 100 % de las personas beneficiarias en derechos	% de personas formadas	100%	100%
	Nº de acciones realizadas	4	4
Apoyar en la defensa de los derechos de las personas	% de personas apoyadas	100%	100%
Conseguir que el 100% de las personas participen en la toma de sus decisiones	% de personas que participan en la toma de sus decisiones	100%	100%
Adaptar y validar 10 documentos a lectura fácil	Nº de documentos adaptados	10	4
Aumentar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias	% de satisfacción	95%	92,86%
Aumentar la satisfacción de la red de apoyo	% de satisfacción	95%	83,52%

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	VOLUNTARIADO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad ejecutada:

La demanda por realizar voluntariado en la Fundación ha aumentado durante este 2023. Como estrategia, las profesionales de la Fundación FUNCAPROSU han trabajado en la adquisición de herramientas para fomentar y visibilizar el papel del voluntariado, a través de la formación y contacto con otras Fundaciones a nivel nacional con un área de voluntariado mucho más desarrollada, que resulten de guía de aprendizaje y de modelo a seguir. Ejemplo de ello, es el XIV Encuentro Estatal de Voluntariado al que varias profesionales de la Fundación acudieron y pudieron compartir espacio de trabajo.

Durante 2023, las personas beneficiarias de la Fundación FUNCAPROSU han contado con 2 referentes de voluntariado.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	3	222,17	2	172,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	2
Personas jurídicas	0	

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Incorporar personas voluntarias	N.º de personas voluntarias incorporadas	1	2
Realizar formación a personas voluntarias	N.º de personas voluntarias formadas	1	1
	N.º de horas de formación	5	1
Evaluar el grado de satisfacción	% de satisfacción	70%	100%

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de la actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Islas de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el objeto del fortalecimiento y su posicionamiento en el entorno, la Fundación durante el 2023 sigue consolidando su sistema de gestión de buen gobierno, para generar confianza en los grupos de interés, añadiendo valor a la actividad desarrollada por la Fundación.

- Durante el 2022 que se puso en marcha su **Plan estratégico 2022-2025**, se definieron:

El propósito de la Fundación consiste en: *"Empoderamos a las personas, para un futuro de bienestar y sin límites"*

Misión: Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Visión: Ser una organización referente para las personas con discapacidad intelectual, sus familias y la sociedad, por los apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, para el desarrollo de los planes de vida y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

Los **valores corporativos** definidos son:

- **Responsabilidad con las personas:** promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad intelectual desde la diversidad y el respeto a la individualidad, empoderándoles para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- **Justicia:** Ejerciendo la defensa de derechos y deberes, de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad intelectual.
- **Confianza:** Estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, actuando con integridad, honestidad, cercanía, respeto, ética y transparencia, proporcionando información accesible, clara y veraz.
- **Responsabilidad social:** Contribución activa y voluntaria con la sostenibilidad económica, social, y ambiental
- **Excelencia:** Implantando prácticas sobresalientes e innovadoras en la gestión, fomentando el talento de las personas y orientándolas a la consecución de nuestro propósito.
- **Independencia:** Desarrollando sus actuaciones libres de cualquier injerencia, actuando al margen de cualquier tipo de instrucción de terceros y siguiendo solo las directrices emanadas del Patronato.

Con esta actividad se abordan los ejes siguientes del Plan Estratégico 2022-2025 de la Fundación:

EJE 3: ATRAER, IMPLICAR, DESARROLLAR Y COMPROMETER A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y VOLUNTARIADO

Línea: Potenciar, motivar y comprometer el talento

- El 100 % de las personas trabajadoras se acojan a 1 medida de conciliación.
- El 91,70% de la plantilla considera que en FUNCAPROSU se favorece la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Se obtuvo un 90% de satisfacción de los profesionales

Eje 4: LIDERAR Y BUEN GOBIERNO

Línea: Fortalecer la cultura organizacional y la ética

- No se aumentó la participación de los patronos en al menos 1 acción formativa al año
- No se elaboró el código ético de la Fundación.

EJE 5: GESTIONAR LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL FUTURO

Línea: Gestionar el funcionamiento del sistema de gestión de forma sobresaliente

Con el objeto de garantizar un **modelo de gestión basado en la mejora continua, y la búsqueda de la excelencia**, la Fundación durante el 2023, mantuvo los siguientes sistemas de gestión:

- Desde el 2020 la fundación tiene asumido el compromiso de establecer y desarrollar políticas **de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo efr** (Empresa Familiarmente Responsable) de la Fundación más familia, como herramienta de gestión de la conciliación, conforme a las directrices y requisitos del documento de la norma EFR1000-2 edición 5, emitido por la fundación más familia, obteniendo en febrero de 2022 el nivel B proactivo.



- En 2021 la Fundación obtuvo el sello de Calidad según la **norma ISO: 9001 y 14:001**, renovando el sello en 2022.



- Obtuvo el sello según el Modelo **de Gestión EFQM 500+** del Club Excelencia en Gestión.



MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

- **Obtuvo un 10 en el índice de Transparencia del Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias.**
- **Con el fin realizar una buena gestión la Fundación desarrolla sus Políticas y códigos de obligado cumplimiento para todas las personas integrantes de la fundación y divulga el contenido entre todas las partes implicadas.**

Las **mejoras incorporadas** están y alineadas a la ley 8/2021 de 2 junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

- Adaptación a fácil comprensión de documento de rendición de cuentas.
- Adaptación a fácil comprensión de documento protección de datos personales.
- Adaptación a fácil comprensión de documento de permisos específicos.
- Adaptación a fácil comprensión de documento de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (MAV).

Además, durante el 2023 se participó en las siguientes Jornadas y eventos:

- **XVII Encuentro del Área Social, Madrid, 6 y 7 marzo 2023.**

Abordaje desde punto de vista social de la situación actual de la provisión de medidas de apoyo y de la red de entidades proveedoras de servicios sociales.

- **II Encuentro sobre género y discapacidad, Madrid, 27 septiembre 2023.**

Formación y coloquio sobre los protocolos de prevención y detección de casos de violencia de género en mujeres con discapacidad.

- **XIV Encuentro estatal de voluntariado; Tenerife, octubre 2023.**

Análisis de la situación del voluntario de las Fundación de Apoyo al Ejercicio de la Capacidad Jurídica a nivel nacional.



- Jornada Estratégicas de Liber; noviembre 2023.

Abordaje de resumen ejecutivo del III Plan Estratégico de la Red Liber y abordaje de retos en materia de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	4	623,50	2	430,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas	1	28
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Ejecutado
Conseguir que el 94% de las personas trabajadoras se acojan a 1 medida de conciliación.	% de personas que se aconsejen a 1 medida de conciliación	94%	100%
Mejorar la satisfacción de los profesionales	% de satisfacción de las personas trabajadoras	95%	94%
Aumentar la participación de los patronos en al menos 1 acción formativa al año	N.º de patronos que participan en al menos 1 acción formativa	100%	0%

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Elaborar el código ético de la Fundación.	% del código ético elaborado	100%	0%
Formar a los profesionales en el código ético	% de personas formadas en el código ético	100%	0%
Continuar manteniendo el sistema de gestión de la Calidad y Medioambiente implantado, según las normas ISO 9011,14:0000	Nº de certificaciones renovadas	2	2
Continuar mejorando y avanzando en el sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo Efr (empresa familiarmente responsable) de la Fundación Más Familia, realizar formación a profesionales.	Renovación del sistema de gestión Efr	1	1
Elaboración, actualización y difusión de las Políticas de buen gobierno de la Fundación	Nº de políticas de gobierno	20	23
	Nº de acciones para la formación de las políticas	3	3
Constituir un equipo de representante de las personas con discapacidad que colabore con Órgano de gobierno	Nº de personas que integran la representación	2	1
Implantar 2 mejoras de trabajo adaptada a la nueva legislación	Nº de mejoras implantadas para adecuar a la nueva legislación	2	4
Elaborar los procesos de funcionamiento para la acreditación del servicio y adaptado a la nueva legislación	% de procesos elaborados para la acreditación del servicio	60%	0%

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el objeto de conseguir la sostenibilidad económica de la Fundación y con ello garantizar la provisión de apoyos a las personas beneficiarias, la defensa de sus derechos, garantizar la estabilidad laboral de los profesionales, su formación y la de las personas voluntarias.

Durante el 2023 la Fundación recibió las siguientes subvenciones:

1. **Nombre del Proyecto: Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica**
 Entidad financiadora: Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
 Importe financiación: 131.123 €
 Período de ejecución: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
2. **Nombre del Proyecto: Información, Orientación y Asesoramiento**
 Entidad financiadora: Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
 Importe financiación: 21.685,20 €
 Periodo de ejecución: 02 de enero al 30 de junio de 2024
3. **Nombre del Proyecto: Apoyo para la toma de decisiones.**
 Entidad financiadora: Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias
 Importe financiación: 55.360,80 € (corresponde al periodo 2023 la cantidad de 18.453,60 €)

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA
CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

Período de ejecución: 28 de septiembre de 2023 al 27 de junio de 2024

4. Nombre del Proyecto: Apoyo para el desarrollo de mis proyectos de vida.

Entidad financiadora: Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias

Importe financiación: 27.576,36€ (corresponde al periodo 2023 la cantidad de 18.785,88€)

Período de ejecución: 29 de septiembre de 2022 al 28 de junio de 2023

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto	Resultado	Resultado
Personal asalariado	4	1.490,67	3	1.290,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Resultado
Personas físicas beneficiarias	35	28
Personas físicas trabajadoras	4	12
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Resultado
Conseguir financiación pública para la Fundación	Importe de financiación	282.323,50 €	167.574,76 €
Conseguir financiación privada para la Fundación	Importe de financiación	11.292,94 €	0,00 €
Incrementar los ingresos por donaciones	Importe de ingresos	450,00 €	480,00 €

PRESUPUESTO EJECUTADO 2023

GASTOS			
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Personal	244.511,52	155.962,99	-88.548,53
Servicios profesionales independientes	5.451,02	4.532,48	-918,54
Cuotas adhesión federativas	1.407,18	1.551,18	144,00
Otros gastos de explotación	6.192,14	4.157,72	-2.034,42
Arrendamiento	17.865,72	4.451,88	-13.413,84
Primas de Seguro	1.527,35	1.692,44	165,09
Gastos Financieros	2.200,00	1.241,36	-958,64
Publicidad	0,00	0,00	0,00
Protección de Datos	813,20	813,20	0,00
Otros gastos sociales	994,34	2.361,69	1.367,35
Tributos	65,06	68,03	2,97
Gastos excepcionales	0,00	2,75	2,75
Gastos excepcionales - COVID-19	1.000,00	0,00	-1.000,00
Amortizaciones	295,97	316,80	20,83
TOTAL GASTOS	282.323,50	177.152,52	-105.170,98

INGRESOS			
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Cuotas medidas de carácter preventivo a la medida judicial	0,00	0,00	0,00
Subvenciones Servicio Canario de Empleo (Gobierno de Canarias)	27.364,30	36.451,76	9.087,46
"Gobierno de Canarias (Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias)	254.959,20	131.123,00	-123.836,20
Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00
Otros tipos de ingresos	0,00	845,78	845,78
Donativos	0,00	480,00	480,00
TOTAL INGRESOS	282.323,50	168.900,54	-113.422,96

11.3 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio

El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; esta la constituye la aportación en el momento de la constitución incrementada por los excedentes habidos en los distintos ejercicios.

Se detalla a continuación el destino de rentas e ingresos, indicando el cumplimiento de las mismas:

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

FUNDACIÓN:	FUNCAPROSU
EJERCICIO:	2023

	IMPORTE			TOTAL
1.Gastos en cumplimientos de fines	176.835,72			176.835,72
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		0,00
TOTAL (1+2)	176.835,72			176.835,72

MEMORIA SIMPLIFICADA EJERCICIO 2023
FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA (FUNCAPROSU)

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

FUNDACIÓN:	FUNCAPROSU
EJERCICIO:	2023

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR	
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023		
2019	-5.228,50	0,00	56.237,60	51.009,10	35.706,37	70	56.237,60	49.877,28						0,00
2020	-3.648,85	0,00	52.066,95	48.418,10	33.892,67	70	53.104,81		53.104,81					0,00
2021	-5.083,70	0,00	105.145,23	100.061,53	70.043,07	70	105.069,67			105.069,67				0,00
2022	-4.667,55	0,00	151.225,77	146.558,22	102.590,75	70	151.255,08				151.255,08			0,00
2023	-8.251,98	0,00	176.835,72	168.583,74	118.008,62	70	176.835,72					176.835,72		0,00
TOTAL								49.877,28	53.104,81	105.069,67	151.255,08	176.835,72		0,00

Miembro de:



liber. Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones



12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen saldos deudores ni acreedores con partes vinculadas.

Las transacciones llevadas a cabo con partes vinculadas se resumen a continuación:

Parte vinculada	2023		2022	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Asociación APROSU	0,00	4.451,88	0,00	4.211,76
TOTALES	0,00	4.451,88	0,00	4.211,76

Con fecha 28 de junio de 2018 se elevó a público escritura de constitución de la Fundación FUNCAPROSU, mediante la cual se fija como dotación fundacional la cantidad de 30.000,00 euros, que al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, será aportada de forma sucesiva, en cantidad no inferior al 25% de dicha dotación total, obligándose a aportar el resto en un plazo no superior a cinco años. En este sentido, la Asociación APROSU ha aportado la totalidad de la cantidad fijada en escritura, realizando la última aportación en el ejercicio 2020 por importe de 15.000,00 euros, alcanzando así los 30.000 euros de dotación.

En el ejercicio 2019 se formalizó un contrato con la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU) de cesión de uso del espacio y de apoyo en la realización de las tareas administrativas de contabilidad y gestión, para el desarrollo de la actividad propia de la Fundación por una duración de 5 años. Con fecha 3 de enero de 2022 se firma adenda de modificación del contrato.

Los precios a los que se han facturado estas operaciones son los de mercado comparándolas con transacciones similares de terceros no vinculados.

13. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33% expresado por categorías es el siguiente:

	2023			2022		
	Sin Disc.	Disc	Total	Sin Disc.	Disc	Total
ABOGADO/A	-	-	-	0,42	-	0,42
PSICÓLOGO/A	-	-	-	0,42	-	0,42
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,00	-	1,00	0,83	-	0,83
EDUCADOR/A SOCIAL	1,00	-	1,00	1,50	-	1,50
TÉCN. INTEGRACIÓN SOCIAL	3,34	-	3,34	2,00	-	2,00
AUX. DE APOYOS	1,00	-	1,00	0,33	-	0,33
TÉCN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,00	-	1,00	0,25	-	0,25
AUXILIAR GEST. ADMINISTRATIVA	-	-	-	0,75	-	0,75
TOTALES	7,34		7,34	6,50	-	6,50

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado por categorías y niveles, es la siguiente:

	2023			2022		
	H	M	Total	H	M	Total
ABOGADO/A	-	-	-	-	-	-
PSICÓLOGO/A	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR/A SOCIAL	-	1	1	-	1	1
EDUCADOR/A SOCIAL	-	1	1	-	1	1
TÉCN. INTEGRACIÓN SOCIAL	-	5	5	1	2	3
AUX. DE APOYOS	-	1	1	-	1	1
TÉCN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	1	1	-	1	1
AUXILIAR GEST. ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	9	9	1	6	7

Los miembros del Órgano de Gobierno de la Entidad no han percibido remuneración alguna en los ejercicios 2023 y 2022.

En reunión de Patronato de fecha 10 de mayo de 2022 se aprueba la modificación de la composición del Patronato y la renovación de cargos, siendo inscrito en el Registro de Fundaciones de Canarias en el mes de julio de 2022.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y en base a la consulta 1 del BOICAC Nº 132/2022, sólo las entidades que elaboren la memoria en modelo normal deberán incluir de forma expresa en la memoria información sobre su periodo medio de pago a proveedores. Dado que la Fundación formula modelo simplificado de las mismas, no se incluye en las presentes Cuentas Anuales esta información.

14. HECHOS POSTERIORES

No se ha detectado la existencia de hechos posteriores que afecten a la formulación de las Cuentas Anuales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2024

Dña. Beatriz Benítez Sánchez
Presidenta

D. José Antonio Llarena Mentado
Vicepresidente

D. Santiago Quesada Santana
Secretario

Dña. Inmaculada Betancor De La Fe
Tesorera

Dña. M^a José Padrón De La Nuez
Vocal